

183809

12



5809

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 63
SUBCLASE H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. Antonio Maesó Remiro

RESIDENCIA: Papín, 25 BARCELONA.-

ENUNCIADO: "JUEGO DE HABILIDAD".

Prioridad: Patente n.º del

JV.

783809



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
tículo que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

183809



1 El objeto de este registro lo constituye un juego de
habilidad, especialmente concebido y realizado para ser uti-
lizado por los niños despertando en ellos un sentido crítico
que les permita calibrar su fuerza y el impulso dinámico de
5 objetos.

El juego en cuestión, consiste en lanzar un elemento -
rodante, un cochecito de juguete por ejemplo, por una pista,
a cuyo final se ha dispuesto un caparazón soportado por un -
puntal de precario equilibrio, capaz de ser derribado median-
10 te el impacto producido por el objeto lanzado, de modo que el
caparazón al perder el soporte, caiga sobre tal objeto ocul-
tándolo.

Cerca del caparazón se han dispuesto una pluralidad de
señalizaciones, identificadas con elementos o signos, que in-
15 dican una puntuación ascendente cuanto más cercana se encuen-
tra esta señalización del caparazón.

El objeto, al ser lanzado por la pista, ofrece al lan-
zador dos posibilidades: obtener puntuación que será más ele-
vada cuanto más cerca se encuentre del caparazón, o bien que-
20 dar atrapado por éste.

La pista puede ser de un solo tramo o de varios tramos
acoplables longitudinalmente, y el lanzamiento puede efectuar
se mediante un impulso levantando momentáneamente un extremo
de la pista, creando una pendiente.

25 El caparazón puede tomar cualquier forma exterior y es
susceptible de ser decorado dándole un aspecto más o menos -
fantástico que potencie el efecto del conjunto.

Lógicamente tras el caparazón se ha previsto un pequeño
tope que impedirá que el impulso del objeto lanzado pueda -
30 arrastrar el caparazón en su marcha.

183809



12 SEP 1912

1

En los dibujos a que más adelante nos vamos a referir se ha representado esquemáticamente un ejemplo de realización de cuanto hemos expuesto, ilustrando gráficamente con respecto a ello sin que signifique limitación alguna sobre las posibilidades del juego.

5

10

En la figura única de los dibujos aparece una perspectiva en la que se muestra una pista de uno o varios tramos longitudinalmente acoplados; con línea de trazos aparece un jugador en posición de lanzamiento y en el extremo opuesto de la pista se muestra el caparazón adoptando la forma de un vehículo fantástico.

15

Es de observar que la pista por el extremo contrario al caparazón, aparece levemente alzada del suelo formando una pendiente, ello ilustra sobre uno de los modos de efectuar el lanzamiento.

20

Las zonas que aparecen rayadas en la pista, son las que en el juego, señalizan los valores del lanzamiento.

Referidos a este dibujo señalamos:-1- pista; -2- caparazón; -3- soporte; -4- tope; -5- zonas de señalización; -6- objeto lanzado que toma la forma de un vehículo; -7- zona de pendiente reducida por levantamiento que favorece el deslizamiento del vehículo y -8- lanzador.

25

En el juego pueden intervenir uno o varios niños, lanzando por riguroso turno o efectuando un número de lanzamientos determinado por jugador.

30

En cualquiera de los casos, cuando el impulso del objeto lanzado sea mayor que el debido, dicho objeto será "comido" y significará jugada nula y/o pérdida de puntuación.

La puntuación más alta obtenida determinará el vencedor.



183809

1

La sencillez del juego y el reducido número de elementos que lo constituyen influyen decisivamente en su costo y en el precio de venta permitiendo que éste quede al alcance de un gran sector de mercado.

5

Por otro lado, el desarrollo del juego, tal y como hemos descrito en párrafos anteriores, no necesita entrenamiento previo sino de unas breves instrucciones fácilmente aprendidas que facilitan la puesta a punto de los jugadores en el desarrollo del juego.

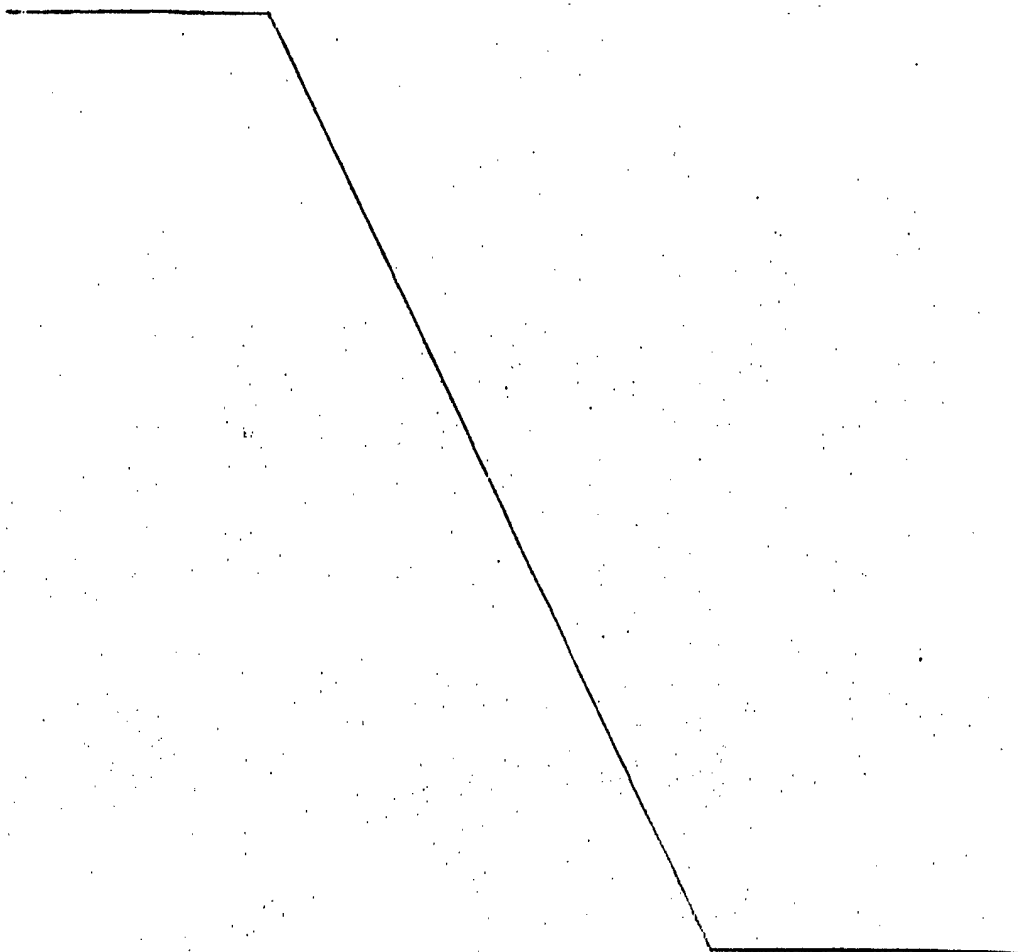
10

15

20

25

30



21074

12 SEP. 1962



183809

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

74

183809



1

5

10

15

20

25

30

1ª.-"JUEGO DE HABILIDAD", caracterizado esencialmente porque está constituido por una pista o carril, longitudinalmente monopieza o compuesto, en uno de cuyos extremos se ha dispuesto un caparazón alzado y apoyado sobre un puntal independiente, habiéndose previsto cercano a dicho caparazón, una pluralidad de señales que determinan zonas transversales puntuables; y por un objeto rodante o deslizante como por ejemplo un vehículo de juguete, capaz de ser impulsado por lanzamiento o por pendiente, recorriendo la pista - hasta detenerse por agotar su inercia o por haber derribado el puntal, cuya pista o carril es capaz de ser alzada por un extremo sin descomponer su solución de continuidad.

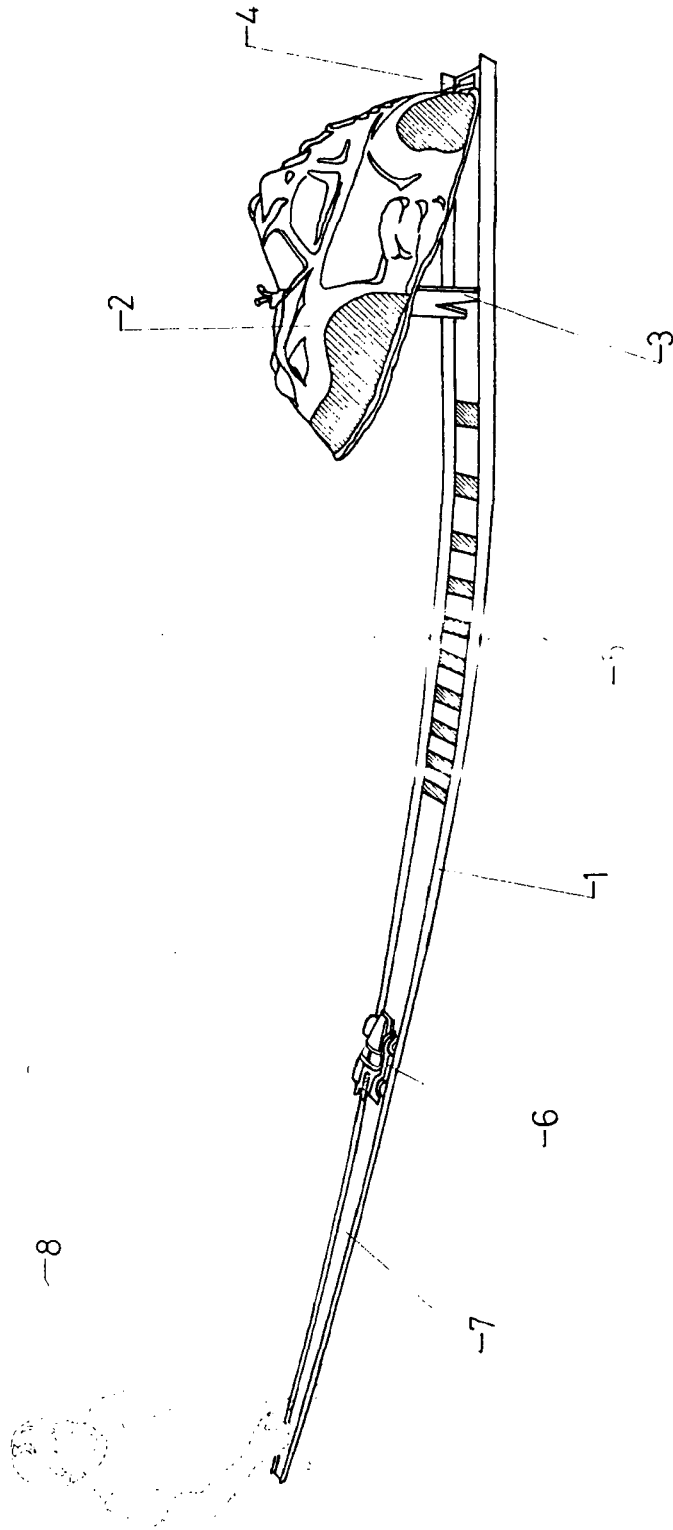
2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: - "JUEGO DE HABILIDAD".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas.

Madrid, 12 de Septiembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.